



## ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS. EXPEDIENTE 2023/SCON-ASU/000020”

Pamplona, 5 de diciembre de 2023

Con fecha 30 de octubre de 2023, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020”.

El valor estimado del contrato asciende a 1.345.750 € IVA excluido y se desglosa de la siguiente manera:

**LOTE 1** – Contenedores de recogida lateral de 3.000/3.200 litros para envases y papel-cartón, siendo el importe de licitación de 975.000,00 € IVA excluido

**LOTE 2** – Contenedores de recogida lateral de 2.000/2.200 litros para envases y papel-cartón, siendo el importe de licitación de 114.000,00 € IVA excluido.

**LOTE 3** – Contenedores de recogida trasera de 1.000/1.100 litros para envases, papel-cartón, resto y madera, siendo el importe de licitación de 218.500,00 € IVA excluido.

**LOTE 4** – Contenedores de recogida trasera de 240 litros para envases, papel-cartón, orgánica y resto, siendo el importe de licitación de 218.500,00 € IVA excluido.

**LOTE 5** – Contenedores de recogida trasera de 120 litros para envases, papel-cartón, orgánica y resto, siendo el importe de licitación de 8.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el Lote 1:

- Sanimobel, S.A

Para el Lote 2:

- Contenur, S.L.
- Jcoplastic Iberica 2000 S.L.
- Ros Roca, S.A.U

Para el Lote 3:

- Contenur, S.L.
- Jcoplastic Iberica 2000 S.L.
- Sulo Ibérica

Para el Lote 4:

- Contelogic S.L.
- Contenur, S.L.
- Sulo Ibérica

Para el Lote 5:

- Contelogic S.L.
- Contenur, S.L.
- Sulo Ibérica

El Presidente de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, siendo las 11:00 del 5 de diciembre de 2023 por la Secretaria de la Mesa se comprueba que las ofertas correspondientes a la documentación electrónica se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el punto A.7 del pliego, además de la documentación electrónica que debe presentarse en PLENA, debían presentarse muestras de los contenedores ofertados:

***Entrega de muestras:***

*Además de la documentación necesaria para la valoración de los criterios de este apartado, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, el licitador deberá entregar una muestra del modelo ofertado con todos los componentes y características exigidos, a excepción del color. Dicha muestra deberá entregarse debidamente embalada para no revelar su contenido hasta el momento de la apertura del sobre C, en las naves de SCPSA situadas en Imarcoain, Ciudad del Transporte de Pamplona, C/Olite nº 2, debiendo comunicar al correo de contratacion@mcp.es, el día y hora de llegada para proceder a su recepción, con el fin de que*

*conste su entrega en las instalaciones de SCPSA dentro del plazo previsto para la presentación de ofertas.*

Respecto de las muestras presentadas por la empresa Contelogic S.L., el Jefe de Recogida de SCPSA manifiesta que no han sido entregadas en las instalaciones de SCPSA dentro del plazo previsto para la presentación de ofertas (el 1 de diciembre a las 13:00 h) ya que la han dejado en las instalaciones el día 5 de diciembre, sin que el transportista haya contactado con personal de SCPSA para proceder a la recepción.

Se comprueba que las empresas Jcoplastic Ibérica 2000, SL; Ros Roca S.A.U. y Sulo Ibérica han presentado la muestra correctamente.

Respecto a Contenur S.L. presenta muestra del lote 4 y 5, no del lote 2, ni 3 y respecto de Sanimobel S.A., no consta la entrega de muestras.

A continuación, se procede a la apertura del sobre A comprobando que las empresas han presentado el DEUC y las declaraciones responsables correctamente.

Respecto de las declaraciones responsables, tanto en la declaración responsable de Contenur, S.L. como en las de Sanimobel, S.A y Sulo Ibérica, se solicita la reutilización de la documentación administrativa presentada en expedientes anteriores. Dicha documentación se comprobará cuando se acuerde la propuesta de adjudicación. Igualmente, Contenur S.L. hace constar que no entrega muestra de los contenedores de los que SCPSA ya dispone, al ofertar el mismo modelo que el de la licitación anterior de la que han resultado adjudicatarios.

Sin embargo, en la declaración responsable de Sanimobel no se hace referencia al motivo por el que no entrega muestra de los contenedores. Por lo tanto, deberán acreditar la entrega de la muestra o, en su caso, subsanar la declaración responsable indicando que no entregan la muestra porque ofertan el mismo modelo de contenedor que el de la licitación anterior de la que resultaron adjudicatarios.

Por otra parte, en las declaraciones responsables presentadas por Contenur, S.L.; Sanimobel, S.A y Sulo Ibérica se indica diversa documentación como confidencial. Por la Secretaria de la Mesa se informa, que en cualquier caso, debe ir motivada en los supuestos que la Ley Foral 2/2018 de contratos Públicos califica como tales. Por lo tanto, en el momento en que se solicitara acceso al expediente por cualquier otro licitador o se tuviera que remitir con ocasión de una reclamación o recurso, el órgano de contratación deberá determinar qué parte de la documentación de la oferta, reúne las características previstas por la legislación para ser calificada como confidencial.

En el caso de la empresa Contelogic, S.L, como se ha expuesto, no ha presentado muestra del contenedor ofertado a los Lotes 4 y 5 en plazo, ni se advierte de que SCPSA disponga previamente del contenedor ofertado, lo que, tal y como manifiesta el Jefe de Recogida, no podría hacerse ya que no ha resultado adjudicataria de ninguna licitación anterior.

Por lo expuesto procede la exclusión de las ofertas presentadas por la empresa Contelogic, S.L a los Lotes 4 y 5 de la presente licitación, por no cumplir con lo exigido en el punto A.7 e) del pliego al no haber presentado la muestra del contenedor ofertado en plazo.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre B, que contiene la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor.

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. EXCLUIR de la licitación de los Lotes 4 y 5 la oferta presentada por la empresa Contenlogic, S.L. por no presentar las muestras de contenedores en plazo tal y como exige el punto A.7 del pliego regulador.
2. COMUNICAR el presente acuerdo a la empresa excluida indicándole que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
  - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
  - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
  - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.
3. REQUERIR a Sanimobel, S.A. la subsanación de la declaración responsable indicando que no entregan la muestra porque ofertan el mismo modelo de contenedor que el de la licitación anterior de la que resultaron adjudicatarios, o en su caso, que presenten la documentación que acredite la entrega de la muestra en las instalaciones de SCPSA en plazo.

La documentación requerida deberá presentarse en PLENA en el plazo de 5 días naturales desde la notificación del requerimiento.
4. ADMITIR a la licitación del Lote 2 del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020” a las empresas Contenur, S.L.; Jcoplastic Iberica 2000, S.L y Ros Roca, S.A.U.

5. ADMITIR a la licitación del Lote 3 del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020” a las empresas Contenur, S.L.; Jcoplastic Iberica 2000, S.L y Sulo Ibérica.
6. ADMITIR a la licitación del Lote 4 del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020” a las empresas Contenur, S.L. y Sulo Ibérica.
7. ADMITIR a la licitación del Lote 5 del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020” a las Contenur, S.L. y Sulo Ibérica.
8. ENCOMENDAR el análisis y valoración del sobre B de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Iván Ruíz Ardanaz  
Presidente de la Mesa de  
Contratación

Carmen Láinez Larragueta  
Directora del Servicio de  
Residuos

Ángel Álvarez Orallo  
Jefe de Recogida de Residuos

Belén Pascual Morrás  
Economista

María Moral Gurrea  
Técnica en Asesoría Jurídica

Alfonso Inza Aldaz  
Técnico de Compras